

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
(Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Documentación
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de

informe **FAVORABLE**, con las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se ha incrementado el número de plazas de 15 a 25, 8 de las cuales serán para alumnos a tiempo parcial. En la medida en que la decisión de cursar el programa a tiempo completo o parcial depende del doctorando (si bien tiene que justificarse y ser aprobada), se recomienda dotar al programa de cierta flexibilidad en este punto, para poder adaptarse a la demanda de los doctorandos.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN

Además de lo que señala, parece lógico que se acepte como formación específica para el acceso a los alumnos que hayan cursado los grados de Historia e Historia del Arte y al menos un master en estas materias. Dado que no hay complementos de formación distintos de los propios de doctorado, sería aconsejable abrir el campo a profesionales que han estudiado materias afines y que, en principio, están suficientemente preparados para elaborar, con la adecuada dirección y a su criterio, una tesis doctoral en documentación.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda revisar la redacción pues han quedado algunas frases que denotan una fase de borrador por ejemplo: en 5.3 3: "se podrán presentar Tesis Doctorales ¿en formato publicaciones?" Este punto que posiblemente ha sido debatido por la Comisión o grupo correspondiente, tiene que ser definido sin interrogantes, pues es clave determinar si en este doctorado se admiten o no se admite publicaciones como tesis. Algo semejante se puede

decir 5.3. Defensa 2 donde ¿Cum Laude? y ¿sobresaliente? aparecen entre interrogantes.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

RESUMEN DE MODIFICACIONES EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN A continuación se indican las modificaciones realizadas en la solicitud, además de haber introducido en el Verifica la nueva información en los apartados correspondientes. Los aspectos que han sido modificados están referidos a los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO 1.2 Contexto Se ha revisado el texto y se ha modificado la información que hace referencia al número de plazas ofertadas de nuevo ingreso (pasan de 15 a 25 plazas) así como el número de alumnos establecido para cada una de las modalidades de estudios de doctorado: - A tiempo completo: Se pasan de 10 a 17 plazas - A tiempo parcial: Se pasan de 5 a 8 plazas 1.3 Universidades y Centros Se han modificado en el formulario los datos referidos al número de plazas ofertadas para el primer y el segundo año, indicando 25 plazas en ambos casos. 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES 3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión Se amplía el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas a 25 plazas. La modificación viene justificada por el incremento significativo de alumnos preinscritos en los últimos cursos en el Programa de Doctorado: 30 alumnos preinscritos en el

curso 2014-2015 y un total de 68 preinscripciones en el curso actual, 2015-2016. La motivación de esta solicitud de modificación es dar respuesta a la demanda actual del título con una mayor oferta de plazas.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS Se modifica la denominación, el enfoque y la fecha de celebración de la última actividad formativa titulada ¿Mesa Redonda de Trabajos Fin de Máster¿, que pasará a denominarse ¿Modelo de preparación y defensa de un Trabajo de Investigación. Objetivos, Metodología, Resultados y Conclusiones¿. Se hacen los ajustes oportunos en los objetivos, planificación y evaluación de la actividad para adaptarla al nuevo enfoque. Se modifica la fecha de celebración, teniendo lugar en la primera quincena del mes de junio (en lugar de la primera quincena del mes de septiembre).

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 Equipos y líneas de investigación Se actualiza el listado de Grupos de Investigación del equipo investigador del Programa de Doctorado así como la relación de profesores con tramos de investigación vivo.

RESUMEN DE MODIFICACIONES Julio 2016 A continuación se indican las modificaciones realizadas en la solicitud, además de haber introducido en el Verifica la nueva información en los apartados correspondientes. Los aspectos que han sido modificados están referidos a los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.4 Colaboraciones Se adjunta pdf con los convenios de colaboración debidamente firmados con las con las siguientes Universidades: Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad Autónoma San Luis Potosí y el Instituto Brasileño de Información en Ciencia y Tecnología (IBICT).

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 Sistemas de información previos Se indica el perfil de ingreso recomendado.

3.3 Estudiantes Se refleja en este apartado que los títulos se extinguen por la adaptación normativa del título previo

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 Supervisión de tesis La información que figura en este apartado se ha ampliado y desarrollado debidamente, sin la remisión a enlaces o URL's.

5.2 Seguimiento del doctorando La información que figura en este apartado se ha ampliado y desarrollado debidamente, sin la remisión a enlaces o URL's.

5.3 Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales La información que figura en este apartado se ha ampliado y desarrollado debidamente, sin la remisión

a enlaces o URL's.

1.2 - Contexto

Descripción del cambio:

Se ha revisado el texto y se ha modificado la información que hace referencia al número de plazas ofertadas de nuevo ingreso, que pasan de 15 a 25 plazas, así como el número de alumnos establecido para cada una de las modalidades de estudios de doctorado: - A tiempo completo: Se pasan de 10 a 17 plazas - A tiempo parcial: Se pasan de 5 a 8 plazas.

1.2 – Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se han modificado en el formulario los datos referidos al número de plazas ofertadas para el primer y el segundo año, indicando 25 plazas en ambos casos.

3.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza la información referida a los requisitos de acceso y se aplicará lo que establece el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, con las modificaciones introducidas por el RD 43/2015. Esto es: con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas, además de los diferentes supuestos que figuran en el artículo 6.2. del Real Decreto 99/2011. 2) Se amplía el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas a 25 plazas. La modificación

viene justificada por el incremento significativo de alumnos preinscritos en los últimos cursos en el Programa de Doctorado: 30 alumnos preinscritos en el curso 2014-2015 y un total de 68 preinscripciones en el curso actual, 2015-2016. La motivación de esta solicitud de modificación es dar respuesta a la demanda actual del título con una mayor oferta de plazas.

6.1 – Líneas y equipos de investigación

Descripción del cambio:

Se actualiza el listado de Grupos de Investigación del equipo investigador del Programa de Doctorado. Se incorporan los grupos de investigación "FOTODOC. Fotografía y Documentación" y "OTLET. Teoría, Historia y Evaluación en Biblioteconomía y Documentación" y se da de baja el Grupo de Investigación GRIWEB . Gestión y Recuperación de Información en la Web". Se actualiza la relación de profesores con tramos de investigación vivo, incorporándose cinco nuevos miembros.

4 – Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se modifica la denominación, el enfoque y la fecha de celebración de la última actividad formativa titulada ¿Mesa Redonda de Trabajos Fin de Máster¿, que pasará a denominarse ¿Modelo de preparación y defensa de un Trabajo de Investigación. Objetivos, Metodología, Resultados y Conclusiones¿. Se hacen los ajustes oportunos en los objetivos, planificación y evaluación de la actividad para adaptarla al nuevo enfoque. Se modifica la fecha de celebración, teniendo lugar en la primera quincena del mes de junio (en lugar de la primera quincena del mes de septiembre).

Madrid, a 12/09/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad